



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N° 2025 /

PARRAL, Junio 29 del 2010.-

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, Comisión de Servicios a Sectores Rurales, Traslado de funcionario por Catastro de Viviendas Damnificadas, el día 27 de Junio del 2010, a los siguientes funcionarios municipales:

JUAN CARLOS MORA AGURTO, Planta, Administrativo, Grado 15° E.M.R.
WALTER SOTO SANCHEZ, Planta, Auxiliar, Grado 17° E.M.R.

2.- **CANCELESE**, a cada una de las personas antes indicadas, Un (01) viático sin pernoctar con cargo al ítem 21.01.004.006, del Presupuesto Municipal del Año 2010.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE.



JUAN CARLOS CASTILLO CERDA
ALCALDE DE PARRAL (S)



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Archivo.
- Finanzas (2).
- Personal

SOLICITUD DE VIATICO

Día: 27 de junio de 2010 Hora: 09:00 hrs. Hasta: 17:30 hrs.

Motivo: catastro de viviendas damnificadas

Funcionario: JUAN CARLOS MORA

Lugar: VARIOS SECTORES RURALES Vehículo: jeep.



Autorizado por

[Handwritten signature]

Firma Funcionario

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

Viático a que tiene derecho

<input checked="" type="checkbox"/>	Sin	Pernoctar	Nº	<u>1</u>
<input type="checkbox"/>	Con	Pernoctar	Nº	_____
<input type="checkbox"/>	De	Faena	Nº	_____



Bº Jefe de Finanzas

[Handwritten signature]
[Handwritten date] 29/06/10

SOLICITUD DE VIATICO

Día: 27 de junio de 2010 Hora: 09:00 hrs. Hasta: 17:30 hrs.

Motivo: traslado funcionario a varios sectores rurales.

Funcionario: WALTER SOTO SANCHEZ

Lugar: VARIOS SECTORES RURALES Vehículo: jeep.



Autorizado por

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Firma Funcionario



Jefe de Finanzas
29/06/10

Viático a que tiene derecho

- Sin Pernoctar N° 1
- Con Pernoctar N°
- De Faena N°